



GERÓNIMO RENDIC

Delibera



Congreso Nacional de Chile

Carta de Patrocinio

Yo, Miguel Angel Alvarado Ramirez, en el cargo de Honorable Diputado de la Republica apoyo la iniciativa de ley "Acreditación de Planes de Inclusión" del equipo GAMMAS del colegio Gerónimo Rendic.

La problemática identificada es, ¿Cómo asegurar una real y completa inclusión a todo alumno con una necesidad educativa especial? Esto debido a que la ley 20.845 "Ley de Inclusión" deja a voluntad del establecimiento las medidas que se tomen para atender a los(as) un alumno(as) con necesidades educativas especiales (NEE), quizás asegurando la integración de estos, pero no su real inclusión.

La solución que planteamos es una modificación de la actual ley 20.845 en su artículo 6 letra F bis, agregando como requisito de subvención escolar para establecimientos municipales y particulares subvencionados la implementación de cursos o talleres, a partir de su propia realidad, orientados a la comunidad educativa que se encuentre en directa relación con el o la estudiante NEE. Todos los cuales deben contar con la acreditación y reconocimiento del Estado.

Consideramos que no es deber de los alumnos con una necesidad educativa especial integrarse, es nuestra responsabilidad incluirlos.

B.975.156-R-

Firma y RUT



La Serena, de Agosto de 2016